



*Municipalidad Distrital de Camanti*

**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



*"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 0043 - 2023 - A - MDC/Q - C

Camanti, 16 de Febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

### VISTO:

El Memorándum N°006-2023-A- MDC/Q, de fecha 16 de febrero del 2023, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad del Cusco, por el día 17 de febrero del 2023,y,

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



Alipio Ramos Villares  
ABOGADO  
C.A.C. N° 1428





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas al Regidor **Prof. Gregorio Vargas Ttito**, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco el día 17 de febrero del año en curso, con la finalidad de participar en la Reunión Técnica sobre Proyectos de Inversión a invitación del Gobernador Regional del Cusco Ing. Werner Salcedo Álvarez, quien invita a los alcaldes provinciales y distritales del Cusco a reunión técnica para tratar sobre proyectos que se hallan en evaluación en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS y aquellos que se encuentran en el Plan Regional de Saneamiento Básico, que se llevara a cabo entre el GORE Cusco, Ministerio de Vivienda y Construcción y municipalidades provinciales y distritales con el siguiente cronograma : día Jueves 16 de febrero del 2023: Provincias de Cusco, Anta, Calca, Chumbivilcas, Paruro y Espinar; **el día viernes 17 de febrero del año en curso**, para los distritos de las Provincias de **Quispicanchi**, Canchis, Canas, Acomayo, Urubamba, Paucartambo y la Convención en el Auditorio del Gobierno Regional a partir de la 9.00 a.m. viaje que realizarán conjuntamente que el señor Gerente Municipal C.P.C. Alexis Pizarro Esquivel y la Responsable de la Unidad Formuladora de la Entidad Econ. Karina Fuentes Escalante; por lo que se ausentara el día antes referido, siendo pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor antes mencionado.



Alipio Ramos Villares  
ABOGADO  
C.A.C. N° 1428



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, el 17 de febrero del 2023, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Gerencia Municipal emita la Resolución de otorgamiento de viáticos por un día al titular del pliego de acuerdo a la escala de viáticos aprobado

*"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

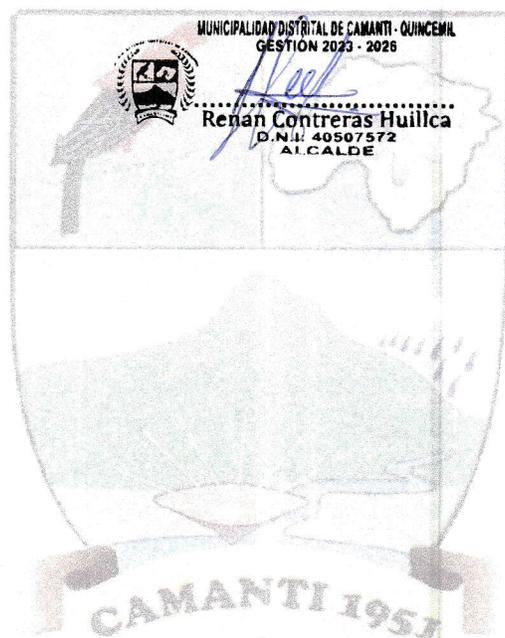
Gestión 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

Alipio Ramos Villares  
ABOCADO  
CALLE N.º 1428

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*